



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00125-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra de TEÑI HILAZAS LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS, en el auto que antecede se requirió a la Dra. JULIANA VARGAS ECHEVERRI, apoderada de los ejecutados para que allegara datos de notificación electrónica a efectos de poder realizar la audiencia programada, sin embargo, del estudio del expediente se puede observar que la Dra. Vargas presentó renuncia al poder, misma que fue aceptada mediante auto del 23 de abril de 2018.

Así las cosas, se REQUIERE a los codemandados CLAUDIO HERNAN CAMPIÑO RUA y ELVIA LUZ CASTAÑO DE CAMPIÑO para que constituyan apoderado judicial que los represente en la audiencia que se realizará el próximo 26 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 82

Hoy 24 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a0f8cb03cd30648e48d7cbaa02741842a18f218085759fae8ee8a49157b669

Documento generado en 21/05/2021 01:05:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**